



210/2023, de 25 de abril

ACUERDO

Departamento de Diputado General
Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº expte.: 000004020 /2023

Aprobar la suscripción de convenio de colaboración y el proyecto de norma foral de ratificación del convenio de colaboración con la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para la ejecución del proyecto “reforma y ampliación del Teatro Principal Antzokia”, período 2023-2026

Es objeto de este convenio la colaboración administrativa, técnica y financiera entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la ejecución y dirección de las obras de reforma y ampliación del “Teatro Principal Antzokia”.

Mediante Orden de 15 de febrero de 1999, de la Consejera de Cultura, se procedió a inscribir el edificio “Ópera-Cinema Vesa”, sito en Vitoria-Gasteiz (Álava), como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco (BOPV nº 46, de 8 de marzo de 1999).

Los elementos que fundamentan su incursión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco son las fachadas que el inmueble muestra hacia las calles San Prudencio y Fueros, la primera crujía tras dichas fachadas y el patio del vestíbulo de entrada al edificio desde la c/ San Prudencio, con su crujía perimetral.

El edificio “Opera-Cinema Vesa” se encuentra incluido en el Ensanche del XIX de Vitoria-Gasteiz. Está colocado entre San Prudencio y Fueros, con fachadas a ambas calles.

Ha de señalarse, igualmente, que la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, fue derogada por la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco. Esta última, en su disposición adicional primera, establece que todos los bienes inmuebles sitios en el ámbito territorial de la CAPV que, al amparo de la Ley 7/1990, de 3 de julio, hubieran sido incluidos en el Inventario General de Bienes Culturales de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco, pasarán a tener la consideración de bienes culturales de protección media.

Asimismo, el edificio se encuentra protegido por la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana, que establece su régimen de protección.

El edificio “Opera-Cinema Vesa” alberga en su interior el “Teatro Principal Antzokia”.





La Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz son titulares en plena propiedad y dominio del inmueble “Teatro Principal Antzokia” de esta ciudad de Vitoria-Gasteiz, en la proporción de un 40%, 30% y 30% indivisos respectivamente.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha licitado y adjudicado un Proyecto de reforma y ampliación del “Teatro Principal Antzokia”.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 48, que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado y que la suscripción de convenios deberá, entre otras cosas, mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.

El artículo 6.2.b) 3. de la Norma Foral de 7 de marzo de 1983 sobre organización institucional del Territorio Histórico de Álava determina la competencia de las Juntas Generales de Álava para la ratificación de los proyectos de la Diputación Foral de Álava que impliquen la aprobación de convenios “con el Gobierno Vasco o el del Estado, con otros Territorios Históricos, Comunidades Autónomas o Provincias”.

El artículo 6.1.b).3 de la citada Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava atribuye al Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Álava la competencia para aprobar y remitir a las Juntas Generales para su ratificación, las propuestas referidas a “convenios con el Gobierno Vasco o el del Estado, con otros Territorios Históricos, Comunidades Autónomas, provincias u otras administraciones territoriales”.

El Convenio de colaboración prevé la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la ejecución del citado proyecto, por importe de 3.600.000€ para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, con cargo a la partida 02100.G/334020/76290020, de los cuales 3.000.000€ estaban previstos nominativamente en el presupuesto inicial y el resto se incrementó a través de una modificación presupuestaria y se modificaron también las anualidades correspondientes a cada ejercicio, atendiendo al carácter excepcional de la subvención al basarse en motivos de interés público.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la suscripción del convenio de colaboración con la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para la ejecución del proyecto “reforma y ampliación del Teatro Principal Antzokia”, período 2023-2026.

Segundo. Aprobar el proyecto de norma foral de ratificación del referido convenio de colaboración y acordar su remisión a las Juntas Generales de Álava para su tramitación reglamentaria.



Tercero.- Aprobar la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con CIF P0106800F (BP 50000012) por importe de 3.600.000€, resultando de aplicación la excepción del apartado c) del artículo 20.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava por su carácter excepcional en base a razones de interés público.

Cuarto. Modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 872/2022, de 28 de diciembre, incluyendo en el mismo el contenido que se adjunta como anexo III.

Quinto. Consignar a favor del Ayuntamiento de Vitoria (P0106800F, BP 50000012) con cargo a la partida 02100.G/334020/76290020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2023 conforme a las siguientes anualidades:

Ejercicio 2023: 90.000€

Ejercicio 2024: 1.755.000€

Ejercicio 2025: 1.755.000€

Sexto. Que la Dirección de Finanzas y Presupuestos libre la cantidad de 90.000€ a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera del convenio con cargo al presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el año 2023.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Arlo Estrategikoen zuzendaria
Director de Áreas Estratégicas



183/2023, de 4 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000035

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al contrato del servicio de explotación, mantenimiento y conservación de estaciones depuradoras de aguas residuales en Álava, solicitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo 678/2022, de 8 de noviembre, se aprobó la contratación del “*Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de estaciones depuradoras de aguas residuales en Araba-Álava*”, por un presupuesto de licitación de 1.961.870,89 euros, IVA incluido, para tres años, prorrogables por otros dos más, y la consignación de 653.956,96 euros en la anualidad 2023.

Asimismo, mediante Acuerdo 797/2022, de 13 de diciembre, se aprobó el mantenimiento del contrato actual del “*Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Salvatierra/Agurain, Alegria/Dulantzi, Maestu, Izarra, Santa Cruz de Campezo, Bernedo, Valle de Arana, Valdegovia, Isla de Zuhatza, Ribabellosa y del polígono industrial de Gojain*” hasta la formalización del nuevo contrato, y la consignación de 174.336,60 euros en la anualidad 2023.

Estos contratos de explotación, mantenimiento y conservación de estaciones depuradoras de aguas residuales llevan asociada la firma de convenios de colaboración con las entidades responsables de los vertidos, en los que se fija el importe que dichas entidades tienen que abonar a la Diputación Foral de Álava en pago por los servicios de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Para hacer frente a los gastos de explotación, mantenimiento y conservación de estaciones depuradoras de aguas residuales, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2023 figuran las partidas:

<u>Partida</u>	<u>Fondo</u>	<u>Importe</u>
60207.G/452600/21002604 Mantenimiento Depuradoras	004/2023	372.703,00
60207.G/452600/21002603 Convenio Mantenimiento Depuradoras	013/2021	277.444,00

Dichas partidas cuentan con financiación afectada, que se recoge en las siguientes partidas del estado de ingresos:

<u>Partida</u>	<u>Fondo</u>	<u>Importe</u>
60207.I/46200600 Convenio Depuradoras Urbide	004/2023	314.175,00
60207.I/39900603 Ingresos Edar Zuhatza I.F.J.	013/2021	16.137,00





60207.I/44100600 Convenio Depuradoras. AAD	013/2021	120.467,00
60207.I/46800600 Convenio Depuradoras Santa Cruz Campezo	013/2021	44.958,00
60207.I/46800601 Convenio Depuradoras Izarra	013/2021	37.435,00
60207.I/46800604 Convenio Depuradoras Bernedo	013/2021	14.610,00

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo indica que está previsto que el nuevo contrato entre en vigor el 1 de mayo de 2023, por lo que el importe total del gasto por el servicio de explotación, mantenimiento y conservación de las diferentes estaciones depuradoras de aguas residuales ascenderá a 623.141,24 euros en el ejercicio 2023.

Dado que se han firmado nuevos convenios con las entidades responsables de los vertidos, con efectos desde el 1 de enero de 2023, y al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto con financiación afectada, es preciso asignar el código de fondo 004/2023 a todas las partidas de gastos e ingresos.

El código de fondo forma parte de la codificación de la partida, siendo su principal utilidad la de permitir identificar las partidas de financiación afectada. Por ello, la asignación de un código de fondo diferente a una partida implica la creación de una nueva partida.

Además, y puesto que contrato del servicio de explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales engloba a todas las instalaciones, se considera conveniente unificar las partidas de gastos en una única partida.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Corrección técnica mediante baja por anulación, por importe de 233.607,00 euros, siendo la partida del estado de gastos la “60207.G/452600/21002603 Convenio Mantenimiento Depuradoras”, y siendo las partidas del estado de ingresos:

<u>Partida</u>	<u>Fondo</u>	<u>Importe</u>
60207.I/39900603 Ingresos Edar Zuhatza I.F.J.	013/2021	16.137,00
60207.I/44100600 Convenio Depuradoras. AAD	013/2021	120.467,00
60207.I/46800600 Convenio Depuradoras Santa Cruz Campezo	013/2021	44.958,00
60207.I/46800601 Convenio Depuradoras Izarra	013/2021	37.435,00
60207.I/46800604 Convenio Depuradoras Bernedo	013/2021	14.610,00

- Corrección técnica mediante habilitación, por importe de 206.601,24 euros, siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación:

<u>Partida</u>	<u>Fondo</u>	<u>Importe</u>
60207.I/39900603 Ingresos Edar Zuhatza I.F.J.	004/2023	12.470,08
60207.I/44100600 Convenio Depuradoras. AAD	004/2023	110.883,29



60207.I/46800600 Convenio Depuradoras Santa Cruz Campezo	004/2023	39.654,30
60207.I/46800601 Convenio Depuradoras Izarra	004/2023	32.562,04
60207.I/46800604 Convenio Depuradoras Bernedo	004/2023	11.031,53

y siendo la partida del estado de gastos la “60207.G/452600/21002604 Mantenimiento Depuradoras”.

- Corrección técnica de gastos, por importe de 43.837,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “60207.G/452600/21002603 Convenio Mantenimiento Depuradoras” a la partida “60207.G/452600/21002604 Mantenimiento Depuradoras”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica M_D00/2023/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante baja por anulación por importe de doscientos treinta y tres mil seiscientos siete euros (233.607,00 euros), siendo la partida del estado gastos la “60207.G/452600/21002603 Convenio Mantenimiento Depuradoras” y siendo las partidas del estado ingresos:

<u>Partida</u>	<u>Fondo</u>	<u>Importe</u>
60207.I/39900603 Ingresos Edar Zuhatza I.F.J.	013/2021	16.137,00
60207.I/44100600 Convenio Depuradoras. AAD	013/2021	120.467,00
60207.I/46800600 Convenio Depuradoras Santa Cruz Campezo	013/2021	44.958,00
60207.I/46800601 Convenio Depuradoras Izarra	013/2021	37.435,00
60207.I/46800604 Convenio Depuradoras Bernedo	013/2021	14.610,00

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica M_S01/2023/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante habilitación de crédito por importe de doscientos seis mil seiscientos un euro veinticuatro céntimos (206.601,24 euros), siendo las partidas del estado ingresos de nueva creación:

<u>Partida</u>	<u>Fondo</u>	<u>Importe</u>
60207.I/39900603 Ingresos Edar Zuhatza I.F.J.	004/2023	12.470,08



60207.I/44100600 Convenio Depuradoras. AAD	004/2023	110.883,29
60207.I/46800600 Convenio Depuradoras Santa Cruz Campezo	004/2023	39.654,30
60207.I/46800601 Convenio Depuradoras Izarra	004/2023	32.562,04
60207.I/46800604 Convenio Depuradoras Bernedo	004/2023	11.031,53

y siendo la partida del estado de gastos la “60207.G/452600/21002604 Mantenimiento Depuradoras”.

Tercero. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000031 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y tres mil ochocientos treinta y siete euros (43.837,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “60207.G/452600/21002603 Convenio Mantenimiento Depuradoras” a la partida “60207.G/452600/21002604 Mantenimiento Depuradoras”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



184/2023, de 4 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: OCX1/2023/0000000011

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para ajustar la consignación presupuestaria de la partida “Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Teatro Principal” al ritmo de ejecución de los trabajos, solicitados por el Departamento de Diputado General.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2023 figura la partida “02100.G/334020/76290020 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Teatro Principal”, dotada con un crédito de pago de importe 700.000,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 2.900.000,00 euros, de los cuales 2.400.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024 y 500.000,00 euros a la anualidad 2025.

Con cargo a dicha partida, se va a suscribir un convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la ejecución del proyecto “Reforma y ampliación del Teatro Principal Antzokia”, período 2023-2026.

En la cláusula segunda de dicho convenio, que regula las obligaciones de las instituciones, se establece que el coste total del proyecto será financiado de acuerdo con la siguiente distribución por anualidad e institución:

Anualidad	GV (40 %)	DFA (30 %)	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (30 %)
2023	120.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
2024	2.340.000,00 €	1.755.000,00 €	1.755.000,00 €
2025	2.340.000,00 €	1.755.000,00 €	1.755.000,00 €
TOTAL	4.800.000,00 €	3.600.000,00 €	3.600.000,00 €
		12.000.000,00 €	

Asimismo, en dicha cláusula se establece que corresponde al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la realización de las actuaciones que integran el proyecto “Reforma y ampliación del Teatro Principal Antzokia”.





Con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 1.255.000,00 euros, de los cuales 610.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, y 645.000,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida “02100.G/334020/76290020 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Teatro Principal”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 610.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de seiscientos diez mil euros (610.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “02100.G/334020/76290020 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Teatro Principal”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de seiscientos diez mil euros (610.000,00 euros), siendo la partida origen la “02100.G/334020/76290020 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Teatro Principal” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 euros) en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Cuarto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2023/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de seiscientos cuarenta y cinco mil euros (645.000,00 euros), de la anualidad 2024



a la anualidad 2025, en la partida en la partida del estado de gastos “02100.G/334020/76290020 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Teatro Principal”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



185/2023, de 4 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000003388

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000022, por importe de 225.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Basque Culinary Center. Centro de Excelencia del Vino”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 225.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "02100.G/920021/48100038 Basque Culinary Center. Centro de Excelencia del Vino" para la concesión de una subvención directa a la Fundación Basque Culinary Center Fundazioa para la creación de un centro de excelencia del vino y bebidas en el Territorio Histórico de Álava.

La partida origen de la transferencia, la "02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doscientos veinticinco mil euros (225.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la "02100.G/920021/48100038 Basque





Culinary Center. Centro de Excelencia del Vino", y la partida origen la "02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos".

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Directora en funciones de Finanzas y

Presupuestos



214/2023, de 25 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004017

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2023/0000000003, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de “Expropiaciones Hidráulicas”, solicitado por los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “50106.G/453501/60000500 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de expedientes de expropiaciones de años anteriores.

La partida origen de la transferencia, la “60207.G/452600/60000601 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2023/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros),





siendo la partida destino la “50106.G/453501/60000500 Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “60207.G/452600/60000601 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Directora en funciones de Finanzas y

Presupuestos



215/2023, de 25 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000003667

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2023/0000000002, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 695.939,81 euros, correspondiente a la anualidad 2024, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2023 figura la partida “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 815.510,43 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de importe 695.939,81 euros.

Mediante Acuerdo 177/2023, de 28 de marzo, se declaró desierta la licitación de las obras del “Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza”, que fue aprobada mediante Acuerdo 798/2022, de 13 de diciembre.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a licitar nuevamente dichas obras con cargo a la partida “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Por ello, y dado que la dotación de la partida “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA” en la anualidad 2024 estaba destinada a financiar dichas obras, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso por importe de 695.939,81 euros, correspondiente a la anualidad 2024, siendo la partida destino la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2023/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante transferencia de crédito





de compromiso por importe de seiscientos noventa y cinco mil novecientos treinta y nueve euros ochenta y un céntimos (695.939,81 euros), correspondiente a la anualidad 2024, siendo la partida destino la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Kultura eta Kirol Saila
Departamento de Cultura y Deporte

Kultura Zuzendaritza
Dirección de Cultura

80/2023, de 18 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004187

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000030, por importe de 6.240,96 euros, para dotar de fondos la partida "Ayuntamiento de Artziniega: Museo Etnográfico CCA".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 6.240,96 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70102.G/333700/46290707 Ayuntamiento de Artziniega: Museo Etnográfico CCA", para abonar la cantidad pendiente de pago por la subvención directa concedida en el año 2022.

La partida origen de la transferencia, la "70102.G/333700/22799700 Exposiciones Museos", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000030 del Presupuesto de la Diputación foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de seis mil doscientos cuarenta euros noventa y seis céntimos (6.240,96 euros), siendo la partida destino la "70102.G/333700/46290707 Ayuntamiento de Artziniega: Museo Etnográfico CCA", y la partida origen la "70102.G/333700/22799700 Exposiciones Museos".

Vitoria-Gasteiz.

Ana del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura

Egiaztatze helbidea: <https://e-s.araba.eus/wps/portal/consultaCove>

Egiaztapen kodea: [Código de verificación: uW/hG-TXxw-ynIT-XWK7](https://e-s.araba.eus/wps/portal/consultaCove)





82/2023, de 3 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Calidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1-2023-0000003667

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000028, por importe de 417.563,89 euros, para dotar de fondos la partida "Ciclo Integral Proyectos y Obras".

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 417.563,89 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral de Proyectos y Obras" para llevar a cabo la licitación de las obras del "Proyecto actualizado conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza".

La partida origen de la transferencia, la "60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral de Proyectos y Obras CCA", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta y tres euros ochenta y nueve céntimos (417.563,89 euros), siendo la partida destino la "60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral de Proyectos y Obras" y siendo la partida origen la "60207.G/452600/60902603 Ciclo Integral de Proyectos y Obras CCA".

Vitoria-Gasteiz.

José Antonio Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





97/2023, de 20 de abril

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio Ambiente y Urbanismo
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000324

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000029, por importe de 4.145,41 euros, para dotar de fondos la partida "60207.G/172601/76500600 Cuadrilla Aiala: Contenedores. CCA"

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 4.145,41 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "60207.G/172601/76500600 Cuadrilla Aiala: Contenedores. CCA" para atender los compromisos adquiridos mediante Norma Foral 18/2019, de 23 de octubre, que aprobó la concesión de una subvención para la adquisición de contenedores para la fracción de envases ligeros y ratificación del convenio de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava y la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla.

La partida origen de la transferencia, la 60207.G/172601/64000601 "Estudios Plan de Residuos Urbanos 2017-2030", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000029 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (4.145,41 euros), siendo la partida destino la





60207.G/172601/76500600 “Cuadrilla Aiala: Contenedores. CCA”, y la partida origen la 60207.G/172601/64000601 “Estudios Plan de Residuos Urbanos 2017-2030”.

Vitoria-Gasteiz.

José Antonio Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo



150/2023, de 4 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2023/0000003691

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000027, por importe de 74.618,20 euros, para dotar de fondos la partida "Equipos Obras Públicas".

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 74.618,20 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas", para poder tramitar el expediente de contratación para la adquisición de un manipulador telescópico para vialidad invernal.

La partida origen de la transferencia, la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000027 del Presupuesto de la Diputación foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de setenta y cuatro mil seiscientos dieciocho euros veinte céntimos (74.618,20 euros), para dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas", y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones".

Vitoria-Gasteiz.

Carlos Ibarlucea Martínez

Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y
Movilidad

Ferran Solé i Pallejà

Bide Azpiegituren zuzendaria
Director de Infraestructuras Viarias





284/2023, de 27 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004591

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/000000034, por importe de 1.167.184,00 euros, correspondiente a las partidas “Ejecución de Obras Menores” e “Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales”.

Mediante Acuerdo 330/2022, de 7 de junio, se aprobó la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2023 de Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales, por importe de 584.573,00 euros.

Por su parte, por Acuerdo 331/2022, de 7 de junio, se aprobó la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2023 de Ejecución de Obras Menores, por importe de 1.753.717,00 euros.

En el dispongo segundo de dichos Acuerdos se establece que *“la dotación financiera inicial viene cuantificada como la suma de las consignaciones iniciales de las partidas que figuren en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2023, destinadas específica o complementariamente a la financiación de la ejecución de veredas. Estas cuantías podrán ser objeto de incremento en hasta un 50 por ciento de su dotación inicial.*

La concesión de subvenciones queda, en todo caso, supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la partida.”.

Para hacer frente a los gastos de dichas convocatorias, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2023 figuran las siguientes partidas:

	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76800100 Ejecución de Obras Menores”	1.868.135,00
“10203.G/459100/76800101 Complemento Obras Menores”	991.384,00
“10203.G/459100/76800102 Iniciativas Fomento Relaciones Vecinales”	622.712,00
“10203.G/459100/76800103 Complemento Relaciones Vecinales”	175.800,00

Con fecha 20 de abril de 2023, tras el análisis de las solicitudes, el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales ha emitido sendos informes de instrucción correspondientes a los mencionados programas de ayudas, proponiendo la concesión de ayudas a la ejecución de obras menores en las Entidades Locales de Álava por importe de 2.727.129,92 euros, con cargo a la partida “10203.G/459100/76800100 Ejecución de Obras Menores”, y la concesión de ayudas a las iniciativas para el fomento de las relaciones vecinales en las Entidades Locales de Álava por importe de 930.901,08 euros, con cargo a la partida “10203.G/459100/76800102 Iniciativas Fomento Relaciones Vecinales”.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 1.167.184,00 euros, de las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76800101 Complemento Obras Menores”	991.384,00
“10203.G/459100/76800103 Complemento Relaciones Vecinales”	175.800,00

a las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76800100 Ejecución de Obras Menores”	858.994,92
“10203.G/459100/76800102 Iniciativas Fomento Relaciones Vecinales”	308.189,08

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000034 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de un millón ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro euros (1.167.184,00 euros), siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76800101 Complemento Obras Menores”	991.384,00
“10203.G/459100/76800103 Complemento Relaciones Vecinales”	175.800,00

y las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76800100 Ejecución de Obras Menores”	858.994,92
“10203.G/459100/76800102 Iniciativas Fomento Relaciones Vecinales”	308.189,08

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y Presupuestos



211/2023, de 25 de abril

ACUERDO

Departamento de Diputado General
Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº expte.: 0000004016/2023

Concesión de una subvención directa a la Basque Culinary Center Fundazioa, y suscripción de un convenio de colaboración con dicha Fundación, para la creación de un Centro de excelencia del vino y bebidas en el Territorio Histórico de Álava

El proyecto tiene como objetivo colaborar con Basque Culinary Center en la ejecución de las diferentes acciones que permitan diseñar y poner en marcha del Centro de excelencia del vino y bebidas en el Territorio Histórico de Álava, que se concibe como un agente tractor para generar valor al Ecosistema, sobre la base de las áreas de formación, I+D+i, emprendimiento y eventos.

Las actividades que desarrollar son las siguientes:

VALIDACIÓN DEL MODELO

- Concertación de propuesta
- Acuerdo interinstitucional
- Ratificación modelo de gobernanza
- Ubicación del Centro Socialización e implicación de agentes sectoriales
- Diseño estructura jurídico-organizativa

DEFINICIÓN DE CONTENIDOS

- Diseño de programas y actividades
- Redacción hoja de ruta 2023/2026

DEFINICIÓN DE EDIFICACIÓN

- Anteproyecto de edificio e instalaciones
- Tramitaciones y estudio de detalle
- Definición del Equipamiento e instalaciones
- Definición técnica equipamiento

DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Desarrollo naming, estrategia de marca
- Estrategia de Relaciones públicas y posicionamiento
- Desarrollar programas emprendimiento
- Desarrollar estrategia de investigación





Diseño e implementación de estrategia de alianzas

Tanto por lo específico e innovador del proyecto como por la especialización de la beneficiaria se propone que el Consejo de Gobierno dispense del requerimiento de concurrencia y publicidad tal y como establece el artículo 20.3.c) de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Por otra parte, teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, las partes evaluarán antes del 31 de octubre de 2023 la evolución del mismo a fin de incluir en el presupuesto de 2024 el crédito correspondiente a 2024 y en su caso 2025, y de concertar a principios de 2024 un convenio complementario del presente para los referidos años.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones del Sector Público Foral para el periodo 2023-2025, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 872/2022, de 28 de diciembre, incluyendo en el mismo el contenido que se adjunta como anexo I a la presente resolución.

Segundo. Aprobar la concesión de una subvención directa a favor de la Basque Culinary Center Fundazioa (NIF G-20998100) (BP 10006810) para la ejecución de las acciones necesarias para el diseño y puesta en marcha del Centro de excelencia del vino y bebidas en el Territorio Histórico de Álava, por importe de 225.000,00 euros, en virtud del apartado 3.c) del artículo 20 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con Basque Culinary Center Fundazioa para concretar la colaboración entre las entidades firmantes y detallar los compromisos asumidos por cada una de ellas en un proyecto común para la creación de un Centro de excelencia del vino y bebidas en el Territorio Histórico de Álava, que acompaña a este acuerdo como anexo II.

Cuarto. Que la Dirección de Finanzas y Presupuestos libre la cantidad de 225.000,00€ a favor de la Basque Culinary Center Fundazioa, como aportación de la Diputación Foral de Álava al convenio de colaboración, con cargo a la partida presupuestaria 02100.G/920021/48100038 “Basque Culinary Center: Subvención” del presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio de 2023, de acuerdo con la cláusula cuarta del convenio.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 14.1.d) y el artículo 30 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, la entidad beneficiaria queda sometida a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano competente así como aquellas otras de comprobación y control financiero que se establezcan por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y los órganos



de control competentes, aportando cuanta información les será requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Sexto.- La presente subvención deberá comunicarse a la Juntas Generales en el plazo máximo de una semana desde la adopción de la presente resolución, en cumplimiento de los establecido en el artículo 26.4 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Séptimo.- Ordenar la remisión del convenio, una vez firmado por las partes, al Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana para su publicación el BOTHA.

Octavo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, ambos a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Vitoria-Gasteiz

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Arlo Estrategikoen zuzendaria
Director de Áreas Estratégicas